¿Por qué es inviable el financiamiento público a los partidos políticos para limpiar la política del dinero ilegal?

Why is public funding for political parties unviable to clean up politics of illegal money?

Samuel Schmidt[1]
Tania Modesta Martínez Cárdenas[2]
Nicolás Jiménez Escamilla[3]

Fecha de recepción: 31 de julio de 2024
Fecha de aceptación: 7 de marzo de 2025

RESUMEN: En este artículo se examina cómo el modelo de financiamiento a los partidos políticos, pensado para que el subsidio estatal blinde al sistema político de los grandes intereses, ha sido incapaz de

1 Doctor en Ciencias Políticas por la FCPyS de la UNAM. Cuenta con un posdoctorado en la University of California. Es Director asociado de la revista Araucaria y Director del semanario El Reto. Es autor de 35 libros y más de 1,000 artículos. Contacto: shmil50@hotmail.com

https://orcid.org/0000-0001-6831-782X

2 Doctora en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realiza una estancia de investigación posdoctoral en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Sus líneas de investigación son: Financiamiento de los partidos políticos en México, Teoría y práctica de la democracia, y Democracia participativa. Contacto: tania14420@gmail.com

https://orcid.org/0000-0001-8716-6158

3 Doctorante en Estudios Territoriales, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Políticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, sede Complejo Regional Sur, Tehuacán. Contacto: jose.jimenesescamilla@viep.com.mx

https://orcid.org/0009-0006-0353-3111

CC BY

asegurar una limpieza razonable en las elecciones, que permita equidad, participación libre y autónoma. Con análisis etnográfico, bilbliográfico y hemerográfico se encontró cómo a pesar de haber alternancia partidaria en el gobierno y en los congresos, el financiamiento ilegal ha obstruido la libertad y la autonomía para votar. La construcción institucional y legislación han convertido los procesos electorales en oportunidades de negocio, hasta el extremo de encontrar resultados electorales que se explican por el poder del dinero ilegal. El proceso electoral, la legislación y la aplicación de la ley para controlar los recursos de procedencia ilícita han devenido en simbolismo y simulación, contribuyendo a la mercantilización y elitización del poder político en el orden representativo.

Palabras clave: financiamiento ilegal, partidos políticos, campañas electorales, México.

ABSTRACT: This article examines how the financing model for political parties, in which state subsidy predominates to shield the political system from large interests, has been incapable of ensuring reasonable fairness in elections, allowing equity, free participation and autonomous. In this article we carry out a historical political analysis of electoral financing and its oversight, complemented ethnographically with interviews carried out during the second half of 2023 and the first half of 2024, in central Mexico with key actors in the political operation, such as lawyers, consultants and actors. in the campaigns. Although there is partisan alternation in the government and in congress, due to issues of illegal financing it has not always been supported by the freedom and autonomy to vote. There are electoral results that are explained by the power of illegal money and its deployment in electoral processes from which large businesses emerge. The electoral process, legislation and law enforcement to control illegal money have become symbolism and simulation, contributing to the commercialization and elitization of political power in the representative domain.

Key words: ilegal financing, political parties, electoral campaigns, México.

I. Introducción

El aparato legal, institucional y político que buscaba frenar el financiamiento ilegal de las campañas políticas fue ineficaz, se creó un espacio de oportunidades de negocio, y el surgimiento, reproducción y refuerzo de prácticas antidemocráticas.

En este artículo realizamos un análisis histórico político del financiamiento electoral y su fiscalización, aparte de la revisión bibliográfica y hemerográfica, se complementó etnográficamente con entrevistas realizadas en el centro de México a actores clave de la operación política, como abogados, consultores y actores en las campañas por parte de un equipo del Doctorado en Estudios Territoriales de la Universidad Autónoma de Tlaxcala[4] semestre de 2023 y primero de 2024. El artículo se enriqueció también con la investigación doctoral de José Nicolás Jiménez Escamilla (*Elites políticas y financiamiento de partidos en dos regiones: el valle de Tehuacán y la Sierra Negra 1966-2024*).

En 1996 se estableció un cuantioso financiamiento público federal para los partidos políticos y se dijo que este debía prevalecer sobre los fondos privados para garantizar la democracia y evitar que los partidos y los candidatos caigan en manos de grupos de interés, de oligarcas e inclusive de grupos criminales.

En el plano subnacional también se implementó un financiamiento público en los mismos términos que en el orden federal sobre todo a partir de 1996. Así, el financiamiento federal se complementa con el estatal y este se otorga tanto para la actividad ordinaria de los partidos como para los procesos electorales.

4 El equipo pertenece a la línea de generación y aplicación de conocimiento: Democracia y Territorio, proyecto articulador, Poder y riqueza: el financiamiento político electoral en regímenes democráticas de México y América Latina. De lo nacional a lo subnacional. Sus integrantes son: Dulce María González Pérez, José Nicolás Jiménez Escamilla, María Yocelín Luna Rodríguez, bajo la dirección de la Dra. Tania Modesta Martínez Cárdenas. El equipo contó con la ayuda de Ingrid Estefanía Maldonado Rodríguez. A todas ellas nuestro agradecimiento por permitirnos utilizar parte del resultado de su investigación.

Parece evidente que el solo hecho de existir, la ley no es un aliciente para evitar el hecho corruptor. Un candidato priista a la presidencia municipal de Ciudad Juárez le comentó a Schmidt: "Me vinieron a ver y me ofrecieron un millón de dólares el día antes de la elección a cambio de voltear la cabeza hacia el otro lado, me dijeron: le estamos haciendo la misma oferta al otro lado; yo no acepté", y perdió[5].

A casi 30 años de implantación de ese modelo, no solamente no se han blindado las elecciones y a los partidos del flujo de dinero prohibido por la ley, sino que diversas anécdotas y testimonios sugieren la existencia de muy elevadas cantidades de dinero prohibido, ya sea de origen legal e ilegal, y que impactan las elecciones.

La "inversión" del dinero ilegal en las campañas puede tener un origen legal (provenir de empresas) o ilegal (provenir de actividades criminales). Un origen legal del dinero puede ser el donativo de cualquier empresario o empresaria, el cual se convierte en ilegal cuando rebasa el tope que se establece para los donativos individuales. Un origen legal son fondos públicos que se vuelven ilícitos cuando se desvían de su propósito legal y se invierten en actividades políticas. Un origen ilegal de un donativo resulta del dinero proveniente del lavado de dinero o del crimen organizado. En este caso la aportación es fuera de la ley incluso si no rebasa el límite a las aportaciones individuales.

Sea cual sea su origen, el dinero prohibido por la ley electoral ingresa a las campañas a través de diversas prácticas y modalidades, tales como donativos en efectivo y en especie, servicios de acarreo de manifestantes y votantes y hasta recursos provenientes de la venta de candidaturas. El exalcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, vinculado a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, compró su candidatura a miembros de la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática (PRD)[6]. El exgoberna-

5 El personaje en cuestión pidió el anonimato, por eso no se menciona el año de la elección. A lo largo del artículo se respeta el anonimato de los informantes a menos que aparezca su nombre por autorización expresa.

6 Una investigación de el periódico *El Independiente* señala que la investigación sobre la desaparición de los estudiantes tendría un fuerte costo para el PRD, de ahí que Pablo Gómez y Alejandro Encinas fueran parte de la desviación de la investigación y de la elaboración de la verdad histórica del gobierno.

dor de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre, así como Lázaro Mazón, exedil de Iguala, lo habrían enfilado con las personas correctas del perredismo para lograr esta transacción, pues estaban agradecidos con él porque habría financiado sus campañas para gobernador de la entidad y presidente municipal, respectivamente (Redacción, 2014). El 20 de enero de 2015, el periódico *El Financiero* publicó un artículo de Alejandro Sánchez, titulado: "Abarca pagó 2 mdp por su candidatura" (Sánchez, 2015). En esta nota se leía que para ningún perredista en Iguala era un secreto que Abarca había comprado su candidatura, ya que llegó a decir: "Le di dos millones de pesos a Jesús Zambrano (entonces presidente nacional del PRD). Salió miserable el compa" (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018, pp 137). Más reciente, se filtró un audio de la presidenta municipal de San Pedro Cholula, la panista Paola Angón, quien da a entender a un interlocutor que pagó 2.5 millones de pesos al presidente estatal del PRI en Puebla, Néstor Camarillo, para comprar la candidatura de este partido, a fin de propiciar su reelección en el cargo o la elección de su hija; sin embargo, no le cumplieron, por lo que reclamaba su dinero (Cozatl, 2024). ¿A quién consignará el Ministerio Público, en el caso remoto que lo haga, a la que violó la ley comprando una candidatura, o al que violó la ley defraudando a una clienta?

No obstante, la creación de una maquinaria gigantesca que debe controlar los aspectos legales, vigilar las ilegalidades y sancionarlas (Instituto Federal Electoral (IFE) luego Instituto Nacional Electoral (INE) y sus corresponsales estatales), se puede considerar un fracaso el que no se haya fiscalizado esos flujos de dinero y que inclusive se mencione que los criminales ponen candidatos: "los ciudadanos creemos que el 2 de junio [de 2024] elegiremos a los representantes populares. Pues no. Los capos ya los designaron" (Castellanos, 2024 y Grupo Fórmula, 2024). ¿Acaso los criminales que financian campañas controlan el proceso electoral para no perder su inversión?

Varios factores explican el fracaso del modelo de financiamiento y de la fiscalización de los partidos, dos de los cuales se desarrollan en este artículo. Por un lado, la legislación *simbólica* que implica que las leyes en México se aprueban sin la intención de que se cumplan o bien con el fin de que se apliquen de forma facciosa. La legislación en materia de control

del dinero no es la excepción. Los partidos legislan acerca de sus propias prerrogativas, de los controles y de su propia supervisión, crean cadenas que saben romper con la esperanza que maniaten a los otros. Este proceso se acompaña del debate simbólico[7], que consiste en la discusión política cuyo desenlace es conocido, pero que ayuda a alimentar la sensación de competencia política, tema importante en los sistemas democráticos.

Por otra parte, el naufragio del modelo de financiamiento y con ello el ingreso de dinero ilegal a los partidos y los candidatos se explica por el hecho de que las elecciones se han convertido en una oportunidad de negocios para un grupo pequeño de dirigentes e influidas por una variedad de intereses que se han configurado a su alrededor y que se torna necesario explicar para comprender por qué y por quiénes es defendido este modelo de financiamiento y por qué es una barrera contra el propósito político de tener elecciones limpias. No pretendemos descalificar a las elecciones, sino indicar que prevalecen prácticas, algunas arcaicas, de control político y defraudación que prevalecen, no obstante, los esfuerzos por desaparecerlas.

Este artículo se compone de cuatro secciones. En la primera mostramos algunos de las vertientes conceptuales que orientan el debate sobre el financiamiento de los partidos políticos; en la segunda describimos algunas de las prácticas ilegales a las que recurren los partidos a partir del trabajo de campo reciente, principalmente, con el apoyo de informantes situados en el centro del país. En el tercer y cuarto apartados explicamos las causas que hacen inviable la limpieza de la política y que estarían relacionadas tanto con la legislación simbólica y/o su aplicación facciosa, así como con el negocio que genera la lucha electoral.

II. El análisis del dinero

El análisis del dinero en las campañas electorales es un ángulo que ayuda a entender cómo los hombres y los partidos luchan por alcanzar el

7 Le agradecemos a Carlos Ramírez que nos haya compartido este punto.

poder y mantenerlo[8]. Su estudio es importante no sólo porque tiene la capacidad de minar la equidad en la competencia electoral, sino porque puede generar corrupción, propiciar la mercantilización de puestos en el gobierno, convertir a la obra pública en negocio privado en detrimento de las finanzas públicas y la competencia entre proveedores; consolidar cacicazgos y manejos oligárquicos y elitistas del poder, destruyendo los avances democráticos que han sido conquistados penosamente con lentitud, tortuosa y hasta sangrientamente (Schmidt 2016).

Un caso emblemático de manejo elitista del poder y del financiamiento de campañas, fue que en la víspera de la campaña presidencial de 1994 el presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) pidió 25 millones de dólares "por cabeza" a los miembros de la oligarquía mexicana que se habían beneficiado de su política privatizadora, para la campaña de su sucesor (Rodríguez Castañeda, 1993, p. 6); al ser el jefe de Estado el que solicitaba, los donativos el hecho se convirtió en cuestión de Estado, con lo cual se politizó y legitimó la ilegalidad y la corrupción, podemos suponer que la intervención presidencial obstruiría la supervisión fiscal sobre ese donativo. El presidente y los oligarcas sabían que esa acción echaba por tierra la competencia y equidad electoral, quebrantaba la representación política dándole un peso desmedido a la oligarquía económica y que, por lo tanto, era profundamente antidemocrática. Años más tarde, ya implantado el modelo de financiamiento electoral en 1996, con reglas relativas a los límites a las aportaciones privadas y con una "amplia experiencia en materia de fiscalización", tendríamos noticias sobre cómo el expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) habría recibido al menos 4.1 millones de dólares de la empresa Odebrecht para financiar su campaña (Cárdenas y Talamantes, 2022), sin que la autoridad electoral administrativa federal, el INE, hiciera algo al respecto luego de varios años de investigación con el argumento de que las autoridades federa-

8 En Estados Unidos se mide el apoyo político en parte por la cantidad de dinero que recaudan los candidatos. Los demócratas han insistido que ellos recaudan de pequeños donantes en contra de los grandes donantes republicanos. Elon Musk ofreció 45 millones de dólares mensuales y Timothy Mellon donó 75 millones para Trump; mientras que al retirarse Biden, Harris recaudó 81 millones en menos de 24 horas, mucho en donativos de menos de 20 dólares, aunque los donativos fuertes también llegan. Fuera de la retórica, quien tiene mano son los oligarcas, que entre otras cosas, forzaron la retirada de Biden al frenarle el dinero.

les no le entregaron la información necesaria (INE, 2023). En el juicio contra Emilio Lozoya por ese donativo, un juez descartó las pruebas aportadas por autoridades internacionales (*Animal Político*, 2023) lo que atentaba contra la letra y el espíritu de la ley.

Resulta crucial comprender la forma y los mecanismos a través de los cuales actúa el dinero ilegal, porque lanza la representación electoral de las mayorías y la pluralidad al terreno de lo simbólico y lo demagógico, y como consecuencia socava la democracia.

Previo al gobierno de Andrés Manuel López Obrador, una opinión sobre el financiamiento de los partidos, sostenía que los recursos obtenidos de manera ilícita no habían sido un problema lo suficientemente efectivo para minar la democracia mexicana porque los resultados electorales –"expresión real de la pluralidad política en gobierno y congresos"– los contrapesos del poder y la alternancia estaban vivas en el sistema político, de la misma forma que la participación, la cual no había sido inhibida y mantenía su función de castigar o refrendar una candidatura (Murayama, 2018).

En la perspectiva de quienes escribimos este artículo, es falaz una lectura abstracta que ignora las prácticas políticas distorsionadas en el terreno; mientras una lectura macro puede dar señales "democráticas" la lectura micro puede contradecirla. Coincidimos en que el dinero ilegal puede alentar la participación, la alternancia de partidos en la competencia político electoral y reflejar una pluralidad partidaria en la distribución de los cargos en los congresos, pero es corrupta. Ese dinero sí quebranta la democracia, porque si los criminales pagan una candidatura victoriosa, ese político les responderá a ellos y no a los votantes. Agréguese que incluso cuando los candidatos son multados por violar la ley en materia de dinero, la penalización no impide el acceso al poder, por ejemplo, si la candidatura fue comprada y/o respaldada a través de la compra del voto, se abre la vía a favor de la forma oligárquica del gobierno donde el dinero manda.

Analizar los montos de dinero a los partidos y candidatos, así cómo y por qué el dinero ilegal puede sustituir la participación voluntaria libre y autónoma nos ayuda a comprender la crisis de representación de los partidos y sus tendencias oligárquicas sobre todo en los espacios locales.

III. Financiamiento ilegal: competencia imperfecta o régimen antidemocrático

De acuerdo con la teoría hegemónica de la democracia, no existe competencia electoral perfecta (Schumpeter, 1984, pp 360-361), pero reconocer la existencia del financiamiento ilegal como elemento presente en la lucha por el voto implica identificar uno de los factores de la imperfección. Desde esta perspectiva las democracias "reales" se basan en competencias imperfectas. Siguiendo este argumento, el financiamiento ilegal es parte de los regímenes democráticos que integran sus gobiernos mediante elecciones en un contexto de libertades liberales.

Desde este enfoque, y considerando las diferencias relativas a la magnitud del dinero ilegal, se afecta el supuesto de que hay democracia ideal. También se reconoce la existencia de medidas para aminorar la problemática y, que los sistemas electorales han dispuesto regulaciones y penalizaciones al dinero en los partidos y en las elecciones, a fin de atenuar el impacto de la riqueza en la representación político-electoral y en la toma de decisiones.

Los países que han abrazado la democracia liberal han adoptado un sistema mixto de financiamiento para los partidos y los candidatos que contempla tanto recursos públicos como aportaciones privadas, de manera que se logren condiciones de equidad tanto en los periodos de intercampaña como durante las elecciones. El propósito de complementar el financiamiento privado con recursos públicos es balancear los principios de la libertad y la igualdad. Se pretende que, por una parte, los ciudadanos puedan destinar libremente recursos a la opción política de su preferencia y, por otro lado, que el subsidio estatal compense la desigualdad que pudiera generar la libertad de aportar.

Por ello, algunos sistemas de financiamiento contemplan límites a las aportaciones privadas y castigos a quienes violen estas disposiciones porque, como indica Przeworski (2011, p. 73) parafraseando a Becker, "la política es una competencia de influencias", y no sería democrático que influya el que más pague.

Algunos países, como México, han optado por un sistema mixto que establece que debe dominar el financiamiento público sobre el privado porque se considera que ese es el mecanismo que puede afirmar de forma importante la igualdad y la transparencia.

Países como Estados Unidos han optado por un sistema mixto de financiamiento de los partidos y los candidatos, el cual, si bien contempla un subsidio público, es opcional para ser aceptado por los candidatos, o de aceptarlo es un porcentaje mínimo; desde esta perspectiva se observa injusto que los ciudadanos sufraguen con recursos fiscales y por igual a todos los partidos y los candidatos sin compartir necesariamente su postura política, en contra de la noción de que el financiamiento público es para blindar a los políticos de intereses privados y/o criminales.

El Estado financia a partir de diversas fórmulas, y hay un debate filosófico que considera si acaso debe someter a la sociedad a la opción de financiar de acuerdo con inclinaciones ideológicas, con las que eventualmente se discrepa, o imponer un financiamiento público elevado que podría afectar la libertad de los ciudadanos de decidir a quién destinar los recursos fiscales y o personales, a cambio de un blindaje genérico.

El modelo anglo, como también se le denomina, sólo considera factible la intromisión estatal cuando, de acuerdo con la lógica del libre mercado, no hay condiciones de un *fair play* y, por tanto, está en riesgo la equidad en la competencia político electoral, siempre tratando de evitar minar la "poderosa y amplia sociedad civil" (García, 1996, pp 144 y 220) o bien es una defensa a ultranza del individualismo.

En las experiencias políticas reales, ninguno de los dos modelos es inmune al dinero ilegal, el modelo anglo obliga a reportar los donativos recibidos superiores a los 200 dólares al servicio tributario (*Internal Revenue Service*) el que puede cruzar la información entre donantes y recipienda-

rios, una falla u omisión del receptor es castigada, pero en el fondo con el dinero privado prevalece la "libertad" por encima de la igualdad.

Asimismo, la riqueza tiene la capacidad para suplir la participación electoral y libre, hay países donde es legal llevar a la gente a votar, al mismo tiempo que "idealmente" permite la alternancia y construir un sistema multipartidista, lo que no es necesariamente un sistema plural de partidos en términos ideológico-programáticos (Macpherson, 2009, pp 116-119) y, por ende, no siempre es democrático. En Estados Unidos, por ejemplo, donde predomina el dinero privado, el sistema bi-partidista competitivo parece prevalecer marginando a los otros (Communist Party, The Green Party, Libertarians, Constitution Party and Natural Law Party).

El dinero, sin importar si es legal o ilegal, tiene la suficiencia para comprar tanto los cargos representativos como el voto y, en este sentido, aunque en México hay elecciones periódicas y alternancia política no siempre son resultado de, ni producen libertad. O sea que no todos los resultados electorales en México están confeccionados sobre la base de la libertad y la igualdad, sino que son la expresión del que posee más recursos, tanto si son suyos o provienen, por ejemplo, de desvíos al erario, o de intereses que compran influencia. En ese sentido, el voto no siempre tiene la capacidad para castigar a un gobernante o partido al que ya no se quiere en el poder, pues la voluntad del votante no es genuina, sino manufacturada.

De la misma forma que el voto, alguna parte de la "representación" a nivel local y general resulta simbólica.

Bajo esta óptica de ilegalidad, y de acuerdo con quienes han establecido las discusiones sobre el financiamiento a los partidos en México, la democracia no sería ilegítima, pues no hay democracia perfecta, sin embargo, una candidatura comprada por ese mismo hecho es ilegítima. ¿Cuánto dinero ilegal puede resistir el régimen político sin perder la esencia democrática? ¿Qué tan plural es cuando las opciones políticas, sobre todo las del plano local, están disociadas de visiones programáticas y más bien los partidos operan como franquicias disponibles para el

mejor postor? Reducir el debate a una dimensión cuantitativa es por lo menos engañoso, la pregunta ¿Cuántos votos comprados vuelven ilegítima una elección?, hay que confrontarla con ¿Cuántos diputados fueron "comprados" o "electos" con dinero ilegal y a que agenda legislativa responden?, o ¿Qué tan legítimo es un gobernante que comprometió el financiamiento a cambio de voltear la mirada hacia otro lado, afectando a la sociedad en general?

Lo que se muestra en este trabajo es que, al tergiversarse la voluntad popular mediante cuantiosas y sistemáticos montos de dinero, tanto en el nivel representativo como en el del voto, la democracia ha venido siendo suplida por formas de poder elitizadas, particularmente en los espacios locales, tal como se explica en las siguientes secciones.

IV. El financiamiento ilegal en el espacio local

Desde su formación, el sistema de partidos mexicano ha contado con la presencia de dinero ilegal hasta un nivel escandaloso. Antes de que se establecieran las reglas sobre el uso de los recursos por parte de los partidos en las campañas electorales, era conocida la práctica del PRI de torcer la competencia electoral a través del uso del dinero del Estado. Más tarde, en los años de la erróneamente llamada "transición a la democracia" fue pública la llegada del dinero ilegal desde el extranjero para el PAN en los años 80 del siglo XX, igual que sucedería en el año 2000, cuando la ley lo prohibía.

Esta relación ominosa entre política y dinero ha sido arrastrada desde el pasado y ni siquiera lograron atenuarla o cancelarla las reglas que se establecieron durante la alternancia política y sobre todo a partir del modelo de 1996.

La implantación del modelo de financiamiento público que, con montos generosos, buscaba construir un sistema de partidos competitivo, y de paso "limpiar" la política, reforzó la construcción de enormes burocracias partidistas, así como la creación de partidos políticos minoritarios que funcionan como negocio, pero no eliminó los escándalos de dinero ilegal, por el contrario, el nuevo sistema de partidos asimiló las prácticas ilegales de ingresos a los partidos del régimen priista y las renovó.

Lo que actualmente llamamos "dinero ilegal" no tiene las mismas características que en el pasado, pues durante el régimen priista no había un sistema electoral sobrerregulado como el de ahora, ni existían reglas relativas al financiamiento de los partidos y sus ingresos. La única prohibición que existía estaba referida al impedimento de guardar lazos con partidos extranjeros, en sintonía con el régimen nacionalista del PRI, lo que incluía que no se podía recibir recursos desde el extranjero (Código Federal Electoral de 1987, artículos 30, fracción III y 45, fracción XIII). En la actualidad, el financiamiento ilegal a los partidos puede definirse como aquel que está prohibido por la ley electoral y provenir tanto de fuentes legales como ilegales.

En principio, la ley prohíbe que los ingresos privados de los partidos sean mayores al financiamiento público. El dinero prohibido cuyo origen es legal se refiere a:

- Dinero de personas morales, principalmente empresas
- Dinero de las iglesias
- Dinero proveniente del extranjero
- De la banca de desarrollo
- Personas anónimas
- Desvío de recursos públicos

El dinero prohibido de fuentes ilegales se refiere al:

- Dinero proveniente del crimen organizado
- Dinero proveniente del extranjero

Los escándalos del Pemexgate[9], Amigos de Fox (Tejeda, 2005), en 2000; el dinero empresarial en 2006 contra la candidatura de Andrés Manuel López Obrador; el Monexgate (Cervantes, 2014) y Odebrecht en 2012 (Olmos, s.f.); y Operación Safiro (Raziel, 2023) en las elecciones de 2015, son algunos ejemplos de los montos ilegales que circulan para usarse en las campañas electorales. Los fondos usados en las campañas contra Andrés Manuel López Obrador y que continuaron con la campaña sucia en su contra durante su presidencia, ya sea con la compra de *bots*, o campañas de publicidad negativa, deben considerarse como contribuciones políticas ilegales.

La literatura académica apenas ha documentado lo que pasa en México en torno al dinero ilegal. El caso de Ugalde y Casar es realmente excepcional (2018), aunque Ugalde durante su encargo como presidente consejero del entonces IFE (hoy INE) entre 2003 y 2007 nunca hizo algún diagnóstico al respecto y menos sugirió cómo frenarlo. El periodismo es el ámbito que más llega a dar cuenta del dinero que corre en los terrenos ocultos de la política, aunque no se logre vislumbrar con exactitud a cuánto ascienden los montos al margen de la ley. A Schmidt le informaron sobre una cena con un candidato presidencial donde cada cubierto costaba cien mil dólares, asistieron 10 personas y no se reportó el destino del dinero.

Nuestros informantes sostienen que en general el dinero público es insuficiente para llevar a cabo cualquier campaña competitiva, que hay mucho dinero en las campañas electorales, que algo de ello se lo quedan los candidatos, y otra parte los intermediarios (conocidos como *brokers* políticos). Un operador de una campaña municipal señala "ningún partido 'aguanta' una campaña con el subsidio público". Es enfático e indica: "PAN, PRI, Morena, quien sea, no aguantaría una campaña con el financiamiento público".

¿Por qué no es suficiente el dinero público? ¿Por qué tanto dinero? ¿Qué sucedió en la política, en la sociedad, que reclama tanto dinero para

9 https://en.wikipedia.org/wiki/Pemexgate

invitar al voto? ¿Para qué se requiere tanto dinero y de dónde viene el resto del dinero? Al respecto, un informante del orden local señala:

> - Se requiere para "mover la maquinaria electoral" y el dinero que no se reporta, "el dinero que no se ve, el dinero que no se fiscaliza, viene del empresario que te ayuda, del constructor o del patrimonio del candidato, quien puede llegar a perder su patrimonio en una campaña…".

Los partidos se han burocratizado, reciben fondos anualmente con lo que sostienen a sus maquinarias burocráticas, algunos como el PAN han visto desaparecer el voluntariado y sus activistas se rehúsan a trabajar si no se les paga (Martínez, 2015, pp 124-125), y se ha generado una monopolización hasta familiar de cargos de elección (Rodríguez, 2004); con todo y que se celebre con bombo y platillo la posibilidad de las candidaturas sin partido, éstas apenas son una realidad debido a que sin el apoyo de una estructura política y fondos suficientes no logran ser competitivos, en consecuencia los partidos se atribuyen casi por completo el control de los puestos de representación política. La campaña presidencial del exgobernador de Nuevo León "El Bronco" en 2018, fue una simulación de "independiente", porque se apoyó ilegalmente en la estructura del gobierno de Nuevo León para obtenerlas, así como en dinero ilegal y compró firmas y (Urrutia, 2022 y Gutiérrez, 2019). En cambio, María de Jesús Patricio, *Marichuy* representante del Congreso Nacional Indígena, se apoyó fundamentalmente en el voluntariado para obtener las firmas, pero, dado que no contaba con dinero ni con maquinaria, no logró las signaturas suficientes para postularse como candidata (Alarcón Olguín, 2020, p. 150 y Anguiano, 2018). En contraste con el Bronco, quien gastó 7.64 millones de pesos para la recolección de firmas, Marichuy logró reunir 177 mil pesos hasta el 29 de noviembre de 2017 para el mismo propósito (Mercado, 2019, p. 3 y Agencias, 2018).

Desde luego, el ingreso de dinero ilegal casi siempre implica el rebase de los topes de gastos de campaña. Nuestro informante considera que los topes de campaña en su entidad son bajos y el costo de la maquinaria electoral en el día "D" supera por mucho los límites a los gastos de campaña, por lo que hay un esfuerzo y un cuidado por cuadrar todas las cifras del gasto electoral por parte del encargado de las finanzas del

candidato. Se puede rebasar el tope hasta menos de 5% sin que haya posibilidad de anular la elección. "Eso es lo que se cuida".

El manejo de las finanzas y la simulación asociada, ilustran el fracaso de la reforma a la fiscalización que se estableció en 2014, la que centralizó esta tarea en el órgano electoral federal, y que ha generado una "mayor carga administrativa debido a la exigencia de reportar los ingresos y gastos en un plazo no mayor a tres días: "Mayor carga administrativa, más incentivos para darle vuelta a la ley y mayor ineficiencia", en otras palabras, legislación simbólica.

Otro informante, operador político también, responde a la misma interrogante de por qué se gasta tanto y comenta "off the record", que "la gente nos ve como Santa Claus" e incluso "cuando somos candidatos y nos ven llegar en un auto austero, no nos dan su voto porque piensan que no vamos a tener para su voto".

El uso de maquinarias electorales para la compra del voto es consistente con un sondeo realizado en 2019 por el organismo Transparencia Internacional en 18 países, en el cual se señalaba que México fue el país con mayor porcentaje de personas (50%) que en los últimos cinco años previos a la entrevista habían experimentado el intento de comprarles su voto. Esto significaría que "una de cada dos personas recibió un soborno a cambio de su voto, y una de cada cuatro personas fue amenazada con represalias" (Transparencia Internacional, 2019, pp 24-25).

En otro caso que muestra que se gasta más dinero de lo que se reporta, un excandidato a presidente municipal que compitió en el centro de México indica: "no recibí ningún recurso del partido para mi campaña". Recuerda que el partido prácticamente le regaló una candidatura municipal, quizá por ser empresario y tenía recursos para competir y porque el partido que le entregó la candidatura casi no tenía presencia territorial, debido a que apenas había obtenido el registro a nivel nacional y no había ninguna posibilidad de ganar.[10]

10 La literatura sobre gasto electoral suele decir, sobre la base de datos oficiales, que los partidos gastan más en las entidades o distritos que son competitivos, pero ignoran el gasto electoral que no se reporta como el de este candidato (Harbers, 2014 y Atilano y Bárcena, 2024).

Al respecto subrayó: "Un candidato poco conocido, con un partido poco conocido deberá hacer más esfuerzos para ganar. El arraigo político es muy difícil para un partido nuevo. El partido nuevo tiene que formar estructuras y nadie cree en él".

Cuando se le interrogó de dónde obtuvo el dinero para la campaña, respondió que es empresario constructor y que utilizó recursos privados para su campaña, contó que perdió la competencia por el cargo, pero nunca vio tal resultado como una pérdida, pues esta actividad ha sido redituable para construir su liderazgo político a largo plazo, lo cual es cierto, pues le han ofrecido cargos en el gobierno de su entidad; señaló que posteriormente lo invitaron a competir por una diputación federal que abarca 12 municipios y dos distritos electorales locales. Esa campaña le costó entre 40 y 45 millones y básicamente utilizó recursos privados sin aclarar quién le dio el recurso. Tampoco ganó el cargo de representación, pero le ha servido políticamente, pues ahora mismo volverá a contender por un cargo y se mantiene vigente en la política lo que quizá le permite el tráfico de influencias para realizar negocios.

En referencia al subsidio público, en las campañas electorales, periodo en que se invierte más dinero, un dirigente local perteneciente a uno de los tres principales partidos nacionales sostiene que el subsidio estatal es insuficiente para efectuar una campaña por un cargo para la presidencia municipal. Indica que las cantidades que reciben son limitadas para operar maquinarias electorales, a donde se destina buena parte del gasto. Cita el ejemplo de un municipio de la entidad en que vive que tiene una lista nominal de poco más de 60 mil personas y en el cual se le dio al candidato a competir en la elección de 2021 entre 20 y 30 mil pesos. Para hacer campaña en ese municipio se requieren entre "5 y 8 millones de pesos, quien tenga 5 millones de pesos está en la posibilidad de competir, pero para ganar son 8 millones de pesos".

¿Por qué tanto dinero?, le preguntamos.

Para el informante, el uso de recursos cuantiosos es un tema estructural, porque asegura que la "ciudadanía está acostumbrada a esperar algo del candidato; entonces hay familias y grupos que te dicen de cuánto

estamos hablando. O sea, lo que se gasta en la campaña no es en la propaganda, es el día de la movilización donde le pagas a tus representantes de casilla y a tus movilizadores, el día de la jornada electoral, decente, decente estás pagando de a 750 pesos el voto, pero hay gente que te lo paga 1,200 a 1,500 el voto".

¿Quiénes son los movilizadores? Son líderes locales que realizan tareas de gestión ante el gobierno, canalizan apoyos gubernamentales y, por ello, logran consolidar y aglutinar bases sociales, las cuales ponen a disposición de los candidatos, sin distinción de partido. Rangel (2023) los denomina "burócratas de calle", categoría que puede comprender diversos niveles: un nivel societario donde líderes locales, por ejemplo en un mercado, están conectados con diversos niveles políticos, producen diversos beneficios, como bajar el costo del agua, y su "clientela" sigue sus indicaciones para votar, con frecuencia por medio de un pago; un segundo nivel son empresarios que "apadrinan" distritos electorales y utilizan las bases sociales para comprar votos; un tercer nivel son funcionarios del municipio y del Estado que "apadrinan" distritos, esta organización llega a traslaparse y crear redundancias que ayudan a motivar y comprar votos. Así, en un proceso electoral, los movilizadores pueden ofertar y comprometer el voto de sus bases a diferentes partidos en un mismo proceso electoral. Durante los procesos electorales, los movilizadores tienen el papel de asegurar a través de prácticas clientelares el número de votos prometidos (Larreguy, 2013). Cuenta uno de los informantes que la persona que les vendió el voto para la candidatura del presidente municipal que impulsó su partido y que ganó, también lo ofreció a un partido diferente para la elección de gobernador.

De acuerdo con el operador de una coalición, para esta elección de 2024 [la entrevista se hizo previo a la elección], dado su alcance, ya tienen "amarrados" mil movilizadores en una entidad del centro del país. En este sentido, los movilizadores si bien tienen un núcleo duro de beneficiarios que puede no ser extenso, tienen la tarea de invitar a familiares y amigos para participar con su voto. Es muy costoso pagar a los movilizadores, de acuerdo con el informante. Asimismo, es caro tener una

estructura electoral que vigile que los movilizadores cumplan con los votos comprometidos, pues "algunos nos pretenden engañar".

Los candidatos locales, según nuestras entrevistas, en el centro del país, padecen por la falta del dinero. A pesar de que las entidades de la federación cuentan con su propio financiamiento local, hay irregularidades en este nivel de gobierno que no se presentan en el plano federal y que está relacionado con que los partidos se encuentran controlados por caciques o elites locales que administran el dinero a su arbitrio. Igualmente, se nos informó sobre la centralización de los recursos federales que cuando llegan es en una cantidad mínima, orillando a los candidatos a buscar el complemento, lo que usualmente sucede con dinero que se vuelve ilegal, o es ilegal de origen.

Uno de los informantes reportó que, en una elección para presidentes municipales, el PRD local les pidió a todos los candidatos el dinero con el que iban a financiar sus campañas, que tenían que depositarlo al partido y éste, a su vez, tenía que devolverlo a través de una cuenta a los candidatos, como si el partido se los hubiera asignado ¿Dónde habrá quedado el dinero de las prerrogativas?, ¿cómo justificaron ante el INE estos fondos?, ¿existiría una contabilidad creativa para que esos recursos se disfrazaran como prerrogativas?

La reforma a la fiscalización que se estableció en 2014 centralizó esta tarea en el órgano electoral federal, lo que ha generado una "mayor carga administrativa debido a la exigencia de reportar los ingresos y gastos en un plazo no mayor a tres días: "Mayor carga administrativa, más incentivos para darle vuelta a la ley". En 2024 se votó por Presidencia de la República, diputados y senadores del Congreso de la Unión y congresos locales, ocho gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías. En total se eligió a más de 20 mil cargos que debieron reportar sus ingresos y gastos en tiempo real y que el INE debe supervisar (INE, 2017, 76 y 92) antes de que se califique y valide cada cargo.

V. Legislación simbólica: su aplicación facciosa y el arte de la simulación política

Hay una aplicación "facciosa" de las leyes por parte de las autoridades electorales que castigan selectivamente el financiamiento ilegal y reeditan por otros medios los tiempos de las "concertacesiones" cuando había un uso acomodaticio de la ley (Eisenstadt, 2004, p. 30).[11]

La legislación simbólica implica que las leyes se aprueban sin la intención de que se cumplan, muchas veces la intención es responder ante demandas sociales, necesidad de crear imagen progresista en el mundo, o concesión a las fracciones parlamentarias que requieren presentar resultados. En el caso de la aplicación facciosa de las leyes electorales, se refleja en el (des)control del dinero en los partidos, los candidatos, que facilita el ingreso ilegal de dinero a las campañas.

> *Las normas en materia electoral y en materia de financiamiento y su aplicación no son neutrales. Teóricamente, el financiamiento público y las prohibiciones sobre cierto tipo de recursos pretenden atenuar las desigualdades económicas, y con ello, equilibrar la competencia política en la persecución del voto. Sin embargo, la creación de las leyes está orientada para lograr las metas políticas de quienes se encuentran en el poder y de sus aliados al momento de su formulación (Nassmacher, 2001, p. 204).*

En el caso de México, esta forma de funcionamiento de la política contemporánea ha resultado potencialmente corrosiva para poder observar y atender cualquier sentido de desigualdad política y como hemos seña-

11 En 2021 le cancelaron el registro como candidato a Félix Salgado Macedonio, miembro de Morena por no presentar un informe de gastos de precampaña (Sala Superior, 2021); mientras que en Quintana Roo la autoridad electoral fue tolerante con el exceso de gasto de la candidata de Lili Campos para el gobierno municipal de Solidaridad (INE, 2021, p. 162).

lado antes, nos hemos encaminado hacia la elitización de la política y la oligarquización de los partidos políticos y el poder político.

La legislación sobre el dinero privado en las elecciones provoca varios problemas, entre ellos la simulación en los donativos y los límites fijados legalmente por los legisladores a las donaciones, los cuales son muy elevados para el promedio de los mexicanos y han producido que una minoría de personas (élite) aporten la mayor parte de los recursos. En el año 2000 alrededor de 30% de los donantes aportaban 90% de los montos legales (Martínez, 2015). A partir de una revisión de la lista de donantes que posee el INE, en 2005, vemos que los integrantes de la familia del empresario Carlos Slim efectuaron donaciones al PAN en conjunto por más de 600 mil pesos, cantidad que ningún mexicano con ingresos promedio podría realizar. El salario mínimo ese año era de $46.80, así que los Slim le donaron al PAN el equivalente a 12,820 días de salario mínimo. Los donantes recurren a diversos recursos para evadir la ley, como aportar por medio de prestanombres, lo que formalmente se atiene a la ley mientras la viola (legislación simbólica).

Los testimonios recolectados para este trabajo confirman que un número pequeño de personas con recursos económicos, en contraste con las militancias registradas de manera oficial para cada partido, financian las campañas locales, lo que confirma la elitización de la política en las elecciones.

En la historia de la fiscalización, hasta la reforma electoral de 2014 prevaleció una regulación que difuminaba cualquier castigo o penalidad contra las violaciones a los topes de gastos de campaña, pues no importaban los resultados de la fiscalización para la calificación y validez de la elección. Fue a partir de la reforma constitucional de 2014 que se previó que la fiscalización de ingresos y gastos de campaña se debía desarrollar en paralelo a las campañas electorales (Reglamento de fiscalización, art. 38) para que su dictamen pudiera ser evaluado en los criterios a considerar por los tribunales electorales para calificar la validez de los cargos. Pero como vimos en el caso de Quintana Roo, el tribunal electoral determinó que en efecto se violó el límite de gasto, pero no alteraba el resultado de la elección, por lo que solamente se impuso una multa,

el tribunal aplicó la legislación simbólica; las multas por cierto se pagan con las prerrogativas de ley, factor que estimula la violación de la ley, ya que el castigo es "contra el partido" y no contra el candidato.

No obstante, la rapidez con la que se efectúa la fiscalización, y el que ésta contemple la fiscalización a partir de lo que reportan los partidos y lo que es visible a los verificadores del INE, resulta ineficaz para detectar el dinero paralelo porque hay una serie de recursos a los ojos de todos que no son observables por los verificadores. Al respecto, señala un informante:

> "…el verificador del INE sólo fiscaliza lo que reportas" "no se fiscaliza lo que está fuera de su vista". Los verificadores llegan a fiscalizar a donde el candidato lo indica en su agenda. Así, hay que tener cuidado en las concentraciones y los toques de puerta, que son los eventos más fiscalizados junto con el número de espectaculares. En estos últimos hay trampas para que no se contabilice todo, por ejemplo, la propaganda de carteles que se distribuye entre las personas sólo la cuentan los verificadores a partir de cierto tamaño, si es pequeña, no. Para cada campaña se nombra una persona que se encarga de registrar los ingresos y gastos, esta persona tiene que cuidar cómo se consignan los gastos, pues tienen que estar permitidos por la ley, de la misma forma que sus precios aproximados. Actualmente, "los únicos utilitarios aceptados para distribuir la campaña son los textiles", no se puede gastar en despensas u otras cosas".

Las autoridades se han negado a reconocer que llega mucho dinero ilegal a las elecciones y que incluso las leyes son el problema al invitar a violar la ley "nomás poquito". En este sentido uno de los informantes, operador, político del orden local comentó "la ley dice que puedes rebasar hasta 5% del tope de gasto de campaña sin que exista el riesgo de que se anule la elección, por lo tanto, podemos pasarnos hasta poco menos de 5%".

¿Por qué establecer hasta el 5% de rebase de topes de gasto de campaña como causal de nulidad de la elección? ¿Por qué la ley te dice que te puedes pasar del techo establecido? A final de cuentas, los diputados que establecen las salvaguardas para violar la ley, son los mismos que han

violado o violarán la ley. Ahí está el sustento y carácter de la legislación simbólica.

Así, la sobrerregulación en materia electoral y de financiamiento de los partidos no cumple con el propósito motivador de la reforma que determinó financiar públicamente a los partidos políticos y a las elecciones como factor promotor de igualdad, para lo que quitó a los ciudadanos la posibilidad de financiar la política para pasársela como obligación al Estado.

Lo anterior genera que una legislación simbólica y barroca[12], aunada a que las leyes se manejan de forma acomodaticia y caprichosa, manifestada en sentencias con resultados distintos según la conveniencia política, o en el caso del financiamiento de los partidos en castigos pírricos o en la impunidad, muestre el propósito de la legislación simbólica que ha contribuido a reproducir el poder político de la clase política y a reforzar a la oligarquía de los partidos. Muchos políticos cínicamente se inspiran en la frase de Arnulfo R. Gómez erróneamente atribuida a Álvaro Obregón[13] "nadie resiste un cañonazo de 50 mil pesos", quien la habría utilizado para decir que los militares mexicanos son sobornables (Serna, 2014), pero que cuadra perfectamente con la clase política que ha gobernado la evolución política del país. Durante la discusión de la reforma electoral de 1996 con la que el PRI impuso por mayoriteo que debía aprobarse un cuantioso financiamiento público a los partidos, el entonces diputado y negociador de la propuesta legislativa, Jorge Moreno Collado del PRI, dijo que si no se aprobaba un gran financiamiento podría ocurrir "que los partidos tuvieran pocos recursos. La tentación podría ser mucha y no muchos resistirán cañonazos que seguramente ahora serán muy superiores a los 50 mil pesos..." (Rodríguez, Pérez, Camacho y Román, 1996).

12 Generalmente, los países con tendencia a sobrerregular provienen de un historial de arbitrariedad y autoritarismo, al contrario de los países con una fuerte experiencia liberal-democrática donde "toda norma es, en principio, sospechosa en lugar de ser liberadora" pues se trata de que el Estado intervenga lo menos posible en la esfera de la sociedad (Aguilar Rivera, 2015 y Cotarelo, 1996, pp 144-145).

13 Véase Rodríguez Espinosa: s/f: *https://www.primeraplanadigital.com.mx/dijo-en-realidad-el-gral-alvaro-obregon-no-hay-general-mexicano-que-aguante-un-canonazo-de-50000-pesos/*

La literatura académica que ha estudiado las multas y las sanciones ha mostrado que éstas tienen escasa capacidad de inhibir el dinero prohibido por la ley en la política y en concreto en las elecciones (Casar y Ugalde, 2018, pp 10, 84-88; Díaz, 2017; Ramírez, 2017: 23-28 y López, 2016, p. 19). Los autores que han abordado esta preocupación han señalado que este modelo no ha sido capaz de disuadir el dinero ilegal y la corrupción política en torno a las campañas, convirtiéndose en un fenómeno estructural que está en las bases que sostienen al sistema de reproducción del sistema político actual.

Asimismo, han subrayado que las multas por ingreso de dinero ilegal no son disuasorias porque, de hecho, los partidos y los candidatos las contemplan como parte de los costos de las campañas. También, la ley electoral impide quitar a los partidos por concepto de multa más de 50% del subsidio estatal que los partidos reciben mensualmente (LEGIPE en su artículo 456, fracción I, inciso a). Así, cualquier multa por rebase de gastos de campaña se paga con los recursos seguros del partido que provienen del financiamiento público. La sociedad paga por medio del Estado las irregularidades que cometen deliberadamente los políticos que le prometen gobernar con honestidad. Los partidos políticos legislaron normas que los protegen de las violaciones en materia de dinero que ellos cometen.

El único beneficiario "legítimo" de las multas a los partidos es el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) y sus pares locales (artículo 458, inciso 8 de la LGIPE), pues se establece que deben destinárseles los montos por concepto de sanciones pecuniarias a estos organismos.

De acuerdo con un análisis de sentencias de Díaz Domínguez, existió un momento en que las autoridades jurisdiccionales muy probablemente habrían resuelto el tema de las multas con base en criterios políticos y no jurídicos debido a que, por lo menos hasta 2017, la reducción y/o revocación de estas sanciones habían favorecido a los que entonces eran los tres principales partidos PAN, PRI y PRD (Díaz, 2017, p. 157).

La actuación de la autoridad jurisdiccional abona a la sospecha de que el ascenso y la permanencia de las autoridades electorales, administrativas y judiciales, depende de los principales partidos, parecía haber un mecanismo de reparto.

La autonomía cuestionada de las autoridades del INE y del Tribunal Electoral se ha debido a que su designación o remoción (por ejemplo, Luis Carlos Ugalde) depende de los partidos y por mucho tiempo su selección se ha debido a un sistema de cuotas partidarias según el peso relativo del partido, considerándose primordialmente los intereses de los partidos mayoritarios[14].

De manera que, la mayor parte del tiempo hay complacencia frente al ingreso de dinero ilegal a las campañas.

Pero hay acción en algunos casos, lo que demuestra la aplicación (eficiencia) selectiva de la ley, al mismo tiempo que una acción superficial frente a casos paradigmáticos como el Pemexgate, Amigos de Fox, Odebrecht o Monexgate, en que la autoridad indaga más o menos sobre el dinero ilegal, pero nunca llega hasta las últimas consecuencias. La investigación sobre el donativo en que René Bejarano fue filmado recibiendo dinero fue resuelta enviándolo a prisión, aunque luego fue absuelto; si el dinero era para la campaña de López Obrador tal vez hubiera ameritado un castigo político ejemplar, lo que se evitó para no crear una crisis política mayor. Así, a lo máximo que se ha llegado es a retirar candidaturas por no entregar sus informes de precampaña a tiempo (caso Salgado Macedonio ya mencionado), pero la autoridad no se atreve, por ejemplo, a cancelar registros a los partidos.

La pérdida del registro para el partido como la vía más extrema de castigo, por rebase de topes de gastos de campaña (art. 214, inciso 4, LE-

14 Schmidt se lanzó para consejero del INAI, cabildeando senadoras(es) hasta que un senador le dijo: "Mira, no pierdas el tiempo, esto es de cuotas". La prensa ha documentado con algunos hechos la cuestionada independencia de los magistrados electorales del TEPJF frente a los actores políticos. Véanse Redacción, 2024 y Redacción, 2011. Y tal vez el escándalo mayor fue la cena entre la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, magistrados del Tribunal Electoral y el presidente del PRI, en pleno proceso electoral (Carranza, 2024), se especula que fue para negociar la reelección de este último.

GIPE) desapareció de la ley electoral a partir de 2014 y nunca, a pesar de estar contemplada, fue utilizada para ese fin (Hernández, 2021). La pérdida de candidatura como violación al rebase de topes de gasto en las precampañas recién ha comenzado a utilizarse (art. 229, inciso 4). Los partidos se ponen a salvo y se rebajan los castigos, cosa que logran a través del INE. De acuerdo con la noción de que el proceso electoral abre oportunidades de negocio, el litigio alrededor de acciones electorales, como el rebase de gastos de campaña es muy lucrativo; en este caso conducir un juicio requiere, como mínimo, 30, mil o 40 mil pesos de honorarios más gastos de operación en una de las entidades situadas en el centro del país; como veremos más adelante, el litigio electoral es una línea de negocio para exconsejeros y exfuncionarios del IFE/INE.

La posibilidad de anulación de una elección por rebase de topes de gastos de campaña, que sería el castigo más extremo después de la pérdida del registro, apenas ha sido utilizada como una norma para imponer castigos ejemplares (Ramos, s.f.) y como se vio en el caso de Solidaridad, el tribunal determinó, no sabemos con cual metodología, que el rebase no afectó los resultados electorales. La pregunta evidente es ¿si no afecta los resultados electorales entonces por qué está penado?

También se ha agregado como causal para castigo no entregar los informes. Adela Román Ocampo perdió el derecho al registro por una candidatura para la gubernatura de Guerrero debido a la omisión para presentar los informes de precampaña (TEPJF, 2021). Este que sería el castigo más extremo y que podría aplicársele a todos los candidatos, no se utiliza; si la ley se aplica de forma selectiva y política, apenas tendrá impacto disuasorio.

El caso Odebrecht, el escándalo más grande de financiamiento ilegal en América latina, ha tenido un magro castigo en México por las autoridades electorales y se ha restringido al enjuiciamiento de un político (Emilio Lozoya) que parece ser el intermediario (el *broker* político) y como se mencionó anteriormente, el juez parece favorecerlo.

La sobrerregulación de la materia electoral es un sistema escrito que da la apariencia de ser progresista y de avanzada cuando en la realidad invita a violar la norma, y a generar el negocio del proceso electoral.

VI. El negocio electoral

Debido a la complejidad federal del país, todos los años hay elecciones, éstas son un componente esencial de la democracia electoral, crean consenso político y legitiman siempre y cuando sean honestas, pero, tal y como ha evolucionado el sistema político mexicano, su continua organización ha resultado en intercambios mercantiles que son convenientes para la industria electoral y eso afecta la equidad, por lo que paradójicamente la gran cantidad de reglas se ha vuelto contraintuitiva para la creación y fortaleza democrática, que en esencia puede resumirse en principios de igualdad, como el principio de cada persona un voto, o que todos son iguales ante la ley.

A pesar de que se promovió empatar los procesos electorales locales con los federales, para crear mayor participación y reducir los costos electorales, la propuesta avanzó, pero se mantuvo o amplió la oportunidad para el negocio. Hay que imaginarse la magnitud y complejidad de la supervisión del financiamiento en 2024 cuando se eligieron 20,000 cargos políticos, cuyo financiamiento y gasto, fue difícil de supervisar, la misma escala amplió las oportunidades de corrupción y negocio. El presupuesto del INE fue de 22,322,879,716 pesos, más 10,444,157,311 para los partidos; más el financiamiento de los Estados que asciende a 6,304,750,807 de gasto ordinario, más 2,506,745,145 para gastos de campaña, lo que nos da un total de 41,578,5323,979[15]. Considerando que esa cantidad es insuficiente como han reportado nuestros entrevistados, sería difícil establecer un factor multiplicador para llegar a la cantidad efectiva, multiplicado por dos, nos da 83,157,065,958 pesos

15 Datos tomados de Laboratorio electoral (2024).

Las enormes cantidades destinadas a los partidos políticos o a las elecciones, más el patrimonialismo, la tendencia a mirar las cuestiones públicas como negocio, han propiciado que el sistema electoral se haya convertido en un campo fértil para el lucro.

Aunque no hay sistema electoral en el mundo sin dinero ilegal en sus campañas, lo amplio y sistemático de estas prácticas en México, pervierten la idea de que las mayorías electorales deciden libremente sobre quiénes serán sus representantes y que estos decidirán y actuaran a favor de ellas y no de quienes contribuyeron a sus campañas. Incluso cuando los candidatos hacen uso de recursos del Estado, ya sea porque ellos son al mismo tiempo gobernantes que buscan reelegirse o porque algún operador o correligionario les allega los recursos, el objetivo es favorecer su reproducción en el poder y el de sus aliados en los campos de la política y la economía, sea esta legal o ilegal. El que las consecuencias frente a la ilegalidad sean irrisorias, sólo ha abonado a la idea de que puede destinarse dinero prohibido por la ley a las campañas y que impera la impunidad.

El Pemexgate consistió en un desvío de Pemex para el PRI de 1,000 millones de pesos, en este caso dicho partido fue sancionado con la multa más costosa de la historia electoral, pero no le impidió regresar al poder y que el líder del sindicato fuera protegido por tres gobiernos y se convirtiera en senador con fuero y la multa se pagara con recursos públicos. Este caso impune es un ejemplo de la legislación simbólica, que prohíbe, pero permite el ingreso de dinero ilegal a la campaña, mientras que diversos sectores y actores legitiman este sistema de negocios porque hay "tajada" para todos.

VII. ¿Quiénes son estos negociantes, cómo lucran a partir del sistema electoral y del financiamiento?

Los partidos políticos se han convertido en franquicias electorales (Aies, 2013), en maquinarias burocráticas que son un medio para "vivir de la política" (Weber dixit) y aún aquellos que no alcanzan apoyo social y pierden el registro, escamotean la devolución al fisco de los bienes adquiridos con fondos públicos (Zacatecasonline, 2021). Parece que esto se está subsanando y se ha nombrado un ejecutor para liquidar los bienes del PRD que ha perdido el registro en 2024.

Desde 1997, cuando entró en vigor la reforma electoral que dio autonomía al árbitro electoral, han perdido el registro 18 de los 20 partidos políticos que entonces obtuvieron su registro, lo que ha significado un gasto de casi siete mil millones de pesos para los mexicanos (Suárez, 2023).

Frente al reclamo social sobre los montos destinados a la política partidista y electoral, los partidos aducen que así está establecido en la ley, esa ley que ellos aprobaron y se resisten a reducir el financiamiento porque afecta su *modus vivendi*, especialmente de las burocracias dirigentes.

En los tiempos de carro completo del PRI, el sistema buscó legitimidad creando diputados de partido y luego diputados y senadores llamados plurinominales[16] al grado que las comisiones más importantes están encabezadas por legisladores electos por la burocracia partidista, hay algunos que han hecho una larga carrera legislativa sin haber ganado una elección. Los legisladores plurinominales responden a la lógica de darle voz a las minorías, sin embargo, este principio se distorsionó al convertirse en un instrumento utilizado por las burocracias partidistas. En la

16 A Javier Corral le decían el candidato plurinominal al gobierno de Chihuahua porque nunca ganó una elección y aún esa gesta por la gubernatura la ganó por medio de fraude electoral (Schmidt y López, 2022).

elección de 2024, los líderes de PAN y PRI se incluyeron a sí mismos como diputados, así no obstante haber perdido la elección se apoderaron de una posición legislativa.

Hay un reclamo social para eliminar o reducir sustancialmente el número de los plurinominales, pero los partidos se resisten porque al disminuir pierden canonjías parlamentarias, la capacidad para negociar con el gobierno y con las oposiciones y los negocios que pueden surgir tras ganar una elección. Recordemos el pago de sobornos a legisladores y a un secretario de finanzas de un partido por apoyar las reformas del Pacto por México (Flores, 2020); el intercambio de votos por la reforma energética a cambio de dinero y gubernaturas (Schmidt y López 2022). Parte del dinero provino de la empresa brasileña Odebrecht que había destinado dinero para financiar campañas a cambio de obra pública.

El control vertical de los partidos puede representar, entre otras, la posibilidad de que las posiciones legislativas se queden entre las familias de la clase política (Rodríguez, 2015; Rodríguez, 2004) o la expectativa de vender las candidaturas.

La primera situación ha estimulado la corrupción y fuero para protegerlos de sus trapacerías; el presidente del PAN nombra al coordinador parlamentario y gracias a eso se estableció un mecanismo que se tradujo en "moches" que consisten en: el congreso le otorgaba fondos a cada diputado para asignarlos en los municipios incluidos en sus distritos, así los diputados cobraban "comisiones" de las obras autorizadas que ejecutaban los presidentes municipales, a los que se les llegaba a imponer los proveedores; también hay tráfico de curules.

La segunda situación si bien ha producido negocios, también ha llevado consigo eventos trágicos como el del exalcalde de Iguala, José Luis quien como mencionamos compró su candidatura.

Hubo un escándalo mediático porque al parecer el presidente del PRI requirió fotografías a mujeres para conseguirles una curul. O sea que las formas para conseguir posiciones están limitadas por la moral individual[17].

17 *https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/13/olimpia-corral-contesto-a-alito-moreno-y-layda-sansores-sobre-fotos-intimas-de-diputadas-del-pri/*

También mencionamos el caso de la presidenta municipal de San Pedro Cholula, la panista Paola Angón, quien pagó 2.5 millones de pesos por la candidatura para reelegirse. En las entrevistas realizadas para esta investigación se dejó entrever que esta práctica no es un evento nuevo (Regil, 2018). No existe un mecanismo abierto de venta de candidaturas, pero en nuestras entrevistas se expresó el hecho que los líderes de los partidos ofertan las candidaturas. Así una de las informantes comentó que el precio de una candidatura "varía según la importancia del cargo" y, por ejemplo, en el caso de una presidencia municipal el costo depende del "techo financiero que el municipio administra" o el monto del ramo 33, o sea las transferencias federales para el municipio. Los municipios con mayor techo financiero son más costosos además de que suelen ser los más competitivos. En otro ejemplo de venta de candidaturas ocurrió en un partido en que dos candidatos a presidente municipal vendieron las regidurías para financiar su campaña. Uno de los regidores le contó al informante que de hecho él no tuvo que estar en ninguna campaña sino ya sólo se presentó a ocupar su lugar[18].

El informante relata que algunos candidatos son electos por el partido en un proceso interno, pero al momento del registro se cambian los acuerdos, pues es el representante del partido ante el órgano electoral y el presidente del partido los que le dan la vuelta a la candidatura por dinero. La persona informante indica que esto ocurre a nivel local, en lo nacional parece ser más difícil o más opaco. En el ámbito local sólo queda impugnar y a veces así se han resuelto las cosas.

Asimismo, nos informaron que los presidentes municipales pagan gastos de campaña con contratos de obra pública o de insumos que requiere el municipio como papelería. Es prácticamente imposible poder cuantificar todas esas prácticas para conocer los costos de los procesos electorales.

Otras de las beneficiadas del sistema electoral y su modelo de financiamiento son las altas burocracias de los organismos electorales, quienes

18 Schmidt fue informado que la presidencia municipal de Ciudad Juárez debía producir por lo menos 10 millones de dólares.

incluso estando en funciones sostienen despachos de litigio electoral, los cuales tras cada elección encuentran un nicho de negocio que consiste en apoyar legalmente a los partidos para eludir las multas por violaciones a la ley. Recientemente un grupo de pasados altos funcionarios del INE crearon una empresa que se dedicará al litigio (Martínez, 2023). No es ilegal, pero, ¿es legítimo?

La aplicación de multas ha resultado un sistema bastante lucrativo para los abogados electorales, para pagar menos o nada por violaciones hechas con alevosía y ventaja. Las impugnaciones en el ámbito local pueden llegar a costar como mínimo 40 mil pesos por honorarios a un abogado que generalmente está relacionado con los órganos electorales "autónomos" (tribunales u organismos electorales administrativos) sin considerar los costes de presentación que pueden alcanzar una cantidad similar.

Un presidente de un organismo electoral administrativo le mencionó a Martínez que no cometía conflicto de interés porque mientras ejercía el cargo había dejado su despacho en manos de cercanos y que él no litigaba. De cualquier modo, es conocido que los funcionarios electorales, ya sean autoridades administrativas o judiciales, litigan al finalizar su encomienda a favor de los partidos (Raziel, 2023).

También algunas de las empresas proveedoras del Estado son beneficiadas por el sistema electoral ya que algunas muy precisas no sólo invierten en campañas, sino que son partícipes del negocio que es intrínseco a las elecciones como, por ejemplo, las concesionarias de medios de comunicación que llegan a acuerdos económicos con los partidos para cubrir las campañas, realizar entrevistas a modo para candidatos, y manejar como publicidad política material de las campañas.

En efecto, el hecho corrupto en las elecciones es dialéctico. Hay ocasiones en que las empresas buscan a los partidos para hacer negocio, y las hay en que los partidos o los candidatos recurren a las empresas buscando financiamiento. Es por eso por lo que las campañas son un espacio de oportunidad económica y de negocios para actores que operan de forma directa e indirecta en el territorio, entre los que encontramos los

siguientes componentes de una tipología de negocios electorales y de corrupción electoral:

- Publicidad en medios de comunicación (periódicos, radio, televisión, revistas, en ocasión revistas ocasionales que se imprimen para promoción política).
- Consultorías políticas. Un informante nos comunicó que una campaña para gobernador de Nuevo León cuesta entre 500 y 1,000 millones de pesos.
- Encuestadoras. En coyunturas electorales surgen encuestadoras que normalmente reportan lo que le interesa a quien paga; Macario Hernández sostiene que todas las encuestas mexicanas tienen sesgo, la que menor lo tiene es un 8% (comunicación personal). Este es un punto neurálgico ante el hecho de que se recurre a estos instrumentos para nominar candidatos (Arreola, 2023) y que los perdedores (Marcelo Ebrard perdió en las 4 encuestas) se valen de la falta de credibilidad de las indagaciones para judicializar el proceso y crear presiones políticas que les permita posicionarse o negociar (Tapia, 2023). En la elección de 2024 el PAN promovió una encuesta de Masive caller que daba por ganadora a Xóchitl Gálvez, mientras que todas las demás registraban una ventaja de decenas de puntos a favor de Sheinbaum. La encuestadora terminó aceptando su falla y disculpándose.
- Negocian permisos. En las campañas se negocian diversos permisos como por ejemplo de construcción, o se negocian posiciones políticas como las direcciones de seguridad pública por parte de los criminales, o la dirección de obras públicas donde se maneja buena parte del presupuesto.
- Venta de mercancía que se regala: camisetas, gorras, tinacos, electrodomésticos, lámina corrugada.
- Venta de servicios de facturación para cumplir con los requisitos legales.

Así se ha procurado que el negocio en torno a las campañas electorales sea continúo configurándose cierta estabilidad y una normalización perversa.

Otro ejemplo de usufructo en el marco de los procesos electorales mexicano son los burócratas de calle (Rangel, 2023) que operan la compra de votos, ya sea como intercambio de favores o también con un pago. Hay que distinguirlos de los operadores profesionales o mapaches, cuya función es manipular el proceso electoral a favor de quien les paga, estos pueden llegar a alterar casillas o armar operativos de acarreo de votantes.

Schmidt atestiguó un operativo de compra de votos para una diputación federal en Chihuahua y una reunión donde un "operador" le ofreció a un candidato a presidente municipal en Ciudad Juárez, entregarle los votos necesarios para ganar la presidencia a cambio de una cantidad de dinero.

En nuestras entrevistas en la región centro del país, los operadores políticos comentan que el pago a los representantes de casilla, sean propietarios o suplentes, varía en un rango de entre 1500 a 5 mil pesos. Los representantes de casilla son parte importante el día de la jornada electoral porque tienen el papel de dar seguimiento a los votantes que prometieron su voto a cambio de dinero. La mayor parte de las veces, estos representantes pertenecen al territorio, de manera que están familiarizados con la gente que asiste a votar. El día de la jornada electoral son los que registran para el partido quién voto y tienen la obligación de presentar un corte cada cierto número de horas para que el operador político, a su vez, obligue al movilizador a llevar a votar a las personas que prometieron su voto (varios informantes). Desde luego, el votante tiene que enviar una foto para que se vea por quién se votó. El pago puede ocurrir afuera de la casilla de muchas maneras. Alguien detalló que se entregaban los pagos en una tiendita instalada exprofeso para tal fin en la que se simula una compra. No tenemos información para sostener que esta estrategia es generalizada, pero ocurrido en regiones del centro de México. Las estructuras clientelares son ofrecidas por los

movilizadores a diversos partidos de forma simultánea. Las ofrecen de forma diferenciada para los distintos cargos.

VIII. Consideraciones finales

Según la teoría democrática liberal, no hay competencia electoral pulcra y, de acuerdo con algunos especialistas mexicanos, en el caso de México el dinero ilegal y su magnitud no ha sido suficiente para dañar componentes importantes de la democracia, tales como las alternancias de gobierno, la participación social, ni la creación de contrapesos. Para ellos esta evolución "halagüeña" estaría dada por la existencia del actual modelo de financiamiento mexicano que otorga preponderancia al subsidio público sobre el privado y permite asignar cuantiosos recursos a los partidos (Nassmacher, 2009, p. 115).

Esa versión "optimista", omite el hecho de que hay diversas formas de fraude electoral, la existencia de mapaches, movilizadores de voto, y al dinero ilegal como una de ellas. No contamos con las evidencias para determinar el peso específico de cada una de las formas de fraude, ni cuánto influye en el resultado electoral, lo que no neutraliza su gravedad.

El dinero ilegal tiene diversas repercusiones económicas, sociales y políticas, y se requiere profundizar sobre qué tanto el modelo de "modernización" electoral logró limpiar o no el dinero ilegal en las elecciones. Otra formulación es, ¿cuánto dinero ilegal admiten los procesos electorales mexicanos sin que pierdan su condición democrática? Una postura diría que cualquier dinero obtenido de manera ilícita en las elecciones como cualquier forma de fraude, las descalifica como un hecho honesto, lo que en principio cuestiona su legitimidad.

La dimensión del problema en México, tal como se describió a lo largo de estas páginas, revela que el dinero ilegal distorsiona el modelo de financiamiento —en su versión real y práctica— propiciando que el que posea o pueda movilizar mayores recursos económicos, tanto si es dinero

propio, del erario, o de otras fuentes, tiene mayor peso en el sistema político que el ciudadano promedio.

En este sentido, el "dejar hacer y dejar pasar" de los supuestos liberales y que se materializa con el despliegue de dinero ilegal, ha desdibujado el horizonte de igualdad con el cual se promueve el modelo vigente de financiamiento de los partidos.

Conviene buscar la existencia de cierta correlación entre la existencia y acción de cacicazgos, oligarquías y elites económicas, que despliegan dinero y fuerza impunemente con la complacencia y apoyo institucional directo o indirecto, no sólo porque generan estabilidad política, lo que no implica que sean procesos pacíficos[19] y votación favorable para candidatos fuera de la localidad, por ejemplo para senadores o presidenta.

La legislación simbólica, el uso discrecional de la ley, y el negocio en torno a las campañas electorales se han vuelto convenientes y provechosas para muchos de los involucrados en los procesos electorales: partidos, autoridades electorales, empresarios, consultoras, académicos, etcétera. Ello es así porque el dinero ilegal en las campañas ha permitido un modo de gobernar los equilibrios políticos y estabilidad del país, produciendo al mismo tiempo alternancia partidista (que no pluralidad programática) y el despliegue del voto que en la formalidad y en general se presenta en todo el país como libre.

Si durante el régimen del PRI se usaba la cooptación política abierta y llana para captar el voto, actualmente hay una serie de dispositivos institucionalizados, formalmente o no, para tal propósito, siendo uno de ellos el dinero que en buena medida es ilegal y que se usa no sólo para convencer a la sociedad de entregar su voto, sino también para reforzar liderazgos sociales, consolidar cacicazgos o darles capacidad de mostrar su músculo político para negociar privilegios o bien apoyar la reproducción de las elites y oligarquías económicas y partidistas; sin olvidar la docilidad de los consejeros electorales, el enriquecimiento personal de líderes, medios de

19 En la elección de 2024 en la Sierra Negra de Puebla el enfrentamiento entre caciques provocó muertos. *https://sociedad-noticias.com/2024/06/02/violencia-opaca-jornada-electoral-en-la-sierra-negra-de-puebla-un-muerto/*

comunicación, consultorías académicas y en general de todos los implicados en el trabajo de convencimiento y obtención del voto.

La corrupción en las campañas debe enmarcarse en la cultura de corrupción nacional y considerar que la política no se exime de ella. Para ejemplificar cómo la corrupción se enraizó en la cultura política, institucionalizando canonjías políticas tómense en cuenta frases como la ya mencionada en este artículo y que dice "Nadie resiste un cañonazo de 50 mil pesos"; o la frase atribuida a Plutarco Elías Calles que consigna Martin Luis Guzmán en *La sombra del caudillo*, "no hay mayoría de diputados y senadores que se resista a las caricias del Tesorero General". También considérese el cinismo corrupto contemporáneo que orienta la política bajo dos célebres adagios del muy corrupto exgobernador del Estado de México y otros puestos, Carlos Hank González "Un político pobre, es un pobre político", "en política lo que tiene precio es barato".

Hoy contamos con una ley electoral barroca, y construcción institucional incapaz de o que no quieren dar cuenta del dinero que se introduce a las campañas electorales y que ofrece espacios para que los partidos puedan evadir costos políticos y legales que los persuadan de la corrupción política.

Si bien es cierto que el dinero manda y que ha traído como consecuencia la elitización de poder político -de forma muy clara en los espacios locales-, debe recordarse que, en algunos momentos históricos y experiencias locales, el dinero no siempre logra sus objetivos, tal como aconteció en la elección de 2018. En 2018 Andrés Manuel López Obrador enfrentó una campaña de largo aliento iniciada en 2006, que contó con suficientes recursos, aunque no fue el que utilizó la mayor cantidad de recursos y aun así ganó la elección. Esta elección amerita un análisis muy profundo que está lejos del propósito de este artículo. Nuestros informantes nos reportan que en 2024 en sus regiones uno de los partidos que hizo mayor uso de recursos ilegales y compra de votos fue Morena, este análisis también está pendiente.

Los partidos políticos normalmente monopolizan elecciones y posiciones, aunque hay excepciones. En el plano local, es destacable la expe-

riencia de Pedro Kumamoto, quien en su primera elección se propuso decididamente a tener "una campaña sin dueños" y mostrar que se puede gastar racionalmente para lograr el voto y garantizar la independencia frente al poder económico. Kumamoto también aleccionó que es posible utilizar las estrategias de captación del voto a través de un voluntariado comprometido con una causa política (Pertersen, 2015), pero a final de cuentas terminó aliado a Morena.

¿Se puede usar y aprender de experiencias como la de 2018 o la de Kumamoto para atajar el dinero ilegal y su impronta en la configuración del poder político en México? ¿Estuvieron exentas de dinero ilegal y compra de voto las elecciones de 2018 y 2024? Antes de brincar jubilosamente ante la noción de que el sistema se ha limpiado, echemos una mirada muy detenida al papel de figuras predemocráticas como los caciques que también se han modernizado, al igual que la tecnología que ayuda al fraude electoral y al manejo del dinero.

Epilogo motivado por la actuación del INE

El INE anunció que se multaría a los partidos políticos por violar la ley en lo correspondiente al reporte de gastos[20], parte de esa violación se debió a fallas en sus sistemas, así que éste anunció que le había ampliado el plazo de reporte a los partidos, y ya de pasadita se redujeron las multas, aunque no quedó claro por qué las redujeron.

Desde que se federalizaron las elecciones, se creó una carga de supervisión que el INE con todo y su gigantismo y amplio presupuesto, no puede cumplir.

A final de cuentas, por mucho que se intenta supervisar "legalmente" el dinero ilegal en las campañas, en la práctica se crean embudos que dificultan cumplir con la ley (como las fallas tecnológicas).

La compra de votos es una práctica generalizada pero no es democrática, no a todos les compran, hay un estudio que dice que solamente el

20 *https://www.infobae.com/mexico/2024/07/26/esta-es-la-millonaria-cantidad-que-el-ine-perdonara-en-multas-a-partidos-politicos-que-violaron-la-ley/*

50% reportó que se lo habían ofrecido o comprado, en pro de la democracia, tal vez habría que subsanar esa falla.

El INE aceptó finalmente que no pudo supervisar el dinero en la elección de 2024, al grado que la elección pareció ser una lavandería, a la mejor conviene cambiarle nombre al INE a *wash and wear*. Tal vez la ironía sea un mejor instrumento para concluir que la legislación simbólica permite ampliar las fallas sistémicas al grado que parecen preservarse, esto lo confirma un dicho de un político: "Si no compramos los votos alguien más lo hará". Así que mejor aplaudirle al que tenga más maletas para meter billetes.

Fuentes de consulta

Agencias. (2018). "Margarita Zavala recibe apoyo económico de Calderón" en *Plano Informativo*, 12 de enero. Consultado el 13 de mayo de 2024: *https://planoinformativo.com/567576/margarita-zavala-recibe-apoyo-economico-de-calderon/*

Aguilar, J. (2015). "Domar a la bestia", *Nexos,* agosto. Disponible en línea: *https://www.nexos.com.mx/?p=25806*

Alarcón, V. (2020). "Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral", en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, *13*(27), enero-abril, pp 129-180.

Anguiano, A. (2018). "Los caminos de Marichuy y la imposible democracia en México" en *Viento Sur*, México, 30 de abril. Consultado el 13 de mayo de 2024: *https://vientosur.info/los-caminos-de-marichuy-y-la-imposible-democracia-en-mexico/#_ftn2*

Animal Político. (2023). Tribunal desecha pruebas clave en contra de Emilio Lozoya en caso Odebrecht; FGR afirma que resolución es ilegal. Septiembre 24. *https://animalpolitico.com/politica/excluyen-pruebas-contra-emilio-lozoya-caso-odebrecht*. Revisado 27 de julio 2024.

Arreola, A. (202). "La sucesión presidencial" en *La jornada*, 30 de junio, México: *https://www.jornada.com.mx/2023/06/30/opinion/014a1pol*

Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2013). "Qué entendemos por partidos franquicia" en *Momento*, año 28, núm. 3. Guatemala: *http://asies.org.gt/pdf/Momento-2013-3-Que-entendemos-por-partidos-franquicia.pdf*

Atilano, E., Bárcena, S.A. y Téllez, J. (2024). '¿Cuánto cuesta una diputación?: gastos de campaña y elecciones en México', Estudios Sociológicos de El Colegio de México, 42, pp 1–28.

Cárdenas, A. y Talamantes, A. (2022). "Odebrecht, la impunidad transexenal en México" en *Quinto elemento lab,* mando18 de julio. *https://quintoelab.org/project/odebrecht-impunidad-transexenal-mexico*. Consultado el 17 de mayo de 2024

Carranza, J. (2024). La cena de 'Alito' y Norma Piña. La mentira, *El Financiero*. Julio 11. *https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2024/07/11/la-cena-de-alito-y-norma-pina-la-mentira/*. Revisado el 20 de junio.

Casar, M. y Ugalde, L. (2018). *Dinero bajo la mesa. Financiamiento y gasto ilegal de las campañas política en México*, Integralia Consultores, Mayo.

Castellanos, G. (2024). Crimen organizado y elecciones: descenso al infierno, en *Letras Libres*, 9 de febrero. Disponible en internet. https://letraslibres.com/politica/guillermo-valdes-castellanos-crimen-organizado-narco-elecciones-mexico/. Revisado el 7 de marzo, 2024.

Cervantes, J. (2014). Dinero sucio en el «Monexgate». *Proceso*, 13 de febrero. *https://www.proceso.com.mx/reportajes/2014/2/13/dinero-sucio-en-el-monexgate-129061.html*. Revisado 15 junio, 2024

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Oficina especial para el caso Iguala (2018), "Recomendación No. 15VG/2018 "CASO IGUALA", México, pp 2177. Consultada el 9 de mayo de 2024: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_015.pdf

Cozatl, C. (2024). "Audio exhibe a Néstor Camarillo por supuesta venta de candidatura a Paola Angón" en *Periódico Central*, 26 de febrero. Consultado el 12 de mayo de 2024: *https://www.periodicocentral.mx/politica/audio-exhibe-a-nestor-camarillo-por-supuesta-venta-de-candidatura-a-paola-angon/268741/*

Diario Oficial de la Federación. (1987). *Código Federal Electoral*, 12 de febrero, Tomo CDI, núm. 8, pp 23-73.

Díaz, A. (2017). "La irrelevancia de la ley en la primera década de fiscalización electoral en México" en *Política y gobierno*, *XXIV*(1), semestre 1, México.

Eisenstadt, T. (2004). *Cortejando a la democracia en México: estrategias partidarias e instituciones electorales.* El Colegio de México, México.

Flores, L. (2020). "Oficialmente, el Pacto por México costó 8.8 millones. 2.1% de lo que, según Lozoya, se dio en sobornos" en *Sin embargo*, 31 de agosto, Consultado el 12 de mayo de 2024: *https://www.sinembargo.mx/31-08-2020/3850204*

García, R. (1996). *Los partidos políticos*. Editorial Sistema, Madrid.

Grupo Fórmula. (2024). "Obispo denuncia intromisión de crimen organizado en elecciones de Morelos" México, 4 de marzo: *https://www.youtube.com/watch?v=V0gJSliuG70*

Gutiérrez, L. (2019). "Las firmas ilegales de El Bronco, ¿destitución como sanción?" en *Nexos*, 19 de septiembre. Consultado el 13 de mayo de 2024: *https://anticorrupcion.nexos.com.mx/las-firmas-ilegales-de-el-bronco-destitucion-como-sancion/*

Harbers, I. (2014). "States and strategy in new federal democracies: competitiveness and intra-party resources allocation in Mexico" en *Party Politics*, *20*(6), 823-835.

Hernández, C. (2021). "Breve historia de la pérdida de registro de los partidos políticos" en *Nexos*, 6 de diciembre. Consultado el 25 de junio: *https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/breve-historia-de-la-perdida-de-registro-de-los-partidos-politicos/*

INE. (2017). Reglamento de fiscalización, México: *https://ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf*

INE. (2021). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SX-RAP-110/2021. *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125200/CGex202109-30-ap-13-6.pdf*INE. (2023). "INE imposibilitado para sancionar a partidos por el caso Odebrecht y la operación Safiro", 30 de marzo. *https://centralelectoral.ine.mx/2023/03/30/ine-imposibilitado-para-sancionar-a-partidos-por-el-caso-odebrecht-y-la-operacion-safiro/*. Consultado el 17 de mayo.

Laboratorio electoral. (2024). *Elecciones México 2024. El costo de la elección: Partidos políticos. https://laboratorioelectoral.mx/leer/IV_Elecciones_Mexico_2024_El_costo_de_la_eleccion_partidos_politicos*. Revisado 28 julio 2024.

Larreguy, H. (2013). "Monitoring Political Brokers: Evidence from Clientelistic Networks in México". Documento disponible en EPSA Annual General Conference, paper 655: Disponible en: *http://cpd.berkeley.edu/wp-content/uploads/2015/02/Monitoring_B*rokers_Dec2013.pdf).

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (2024). https://www.te.gob.mx/legislacion/page/seleccion/4

Ley General de Partidos Políticos. (23 de mayo de 2014). *Capítulo 3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf*

López, S. (2016). Dinero y validez de los procesos electorales. ¿Mecanismo adecuado para domesticar el dinero en las elecciones? en *Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral*, 36, TEPJF, México.

Macpherson, C. (2009). *La democracia liberal y su época*. Alianza.

Martínez, F. (2023). "Cinco ex mandos del INE, al negocio de litigio electoral" en *La Jornada*, 21 de junio, México: *https://www.jornada.com.mx/notas/2023/06/21/politica/cinco-ex-mandos-del-ine-al-negocio-de-litigio-electoral/*

Martínez, T. (2015). *El financiamiento a los partidos políticos en México: donaciones y aportaciones*. Tesis doctoral, UNAM. Disponible en línea.

Méndez, P. (2024). Coinciden PRI, PAN y Morena que debe investigarse a Paola Angon por presunta compra de candidatura" en *La jornada de oriente*, México, 4 de marzo. *https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/investigar-el-audio-angon-compra-de-candidatura/*

Mercado, A. (2019). "Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral", Tesis para obtener el grado de maestra en periodismo sobre políticas públicas. CIDE, México.

Murayama, C. (2018). "Dinero y campañas: fetichismo y realidad" en *Instituto de Estudios para la Transición a la Democracia*, 1º de abril, México. Consultado el 12 de mayo de 2024: *https://ietd.org.mx/dinero-y-campanas-fetichismo-y-realidad/*

Nassmacher, K. (2001). *Foundations for democracy. Approaches to Comparative Political Finance*, Nomos, Baden-Baden.

Nassmacher, K. (2009). *The Funding of party competition. Political Finance in 25 democracies*, Nomos, Baden-Baden.

Olmos, R. (s.f.). *La negra historia de Obedrecht en México*. Mexicanos contra la corrupción. *https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarelacion/la-negra-historia-de-odebrecht.html*. Revisado el 20 de mayo 2024.

Petersen, D. (2015). "Kumamoto, o el día que los jóvenes habitaron la política" en *Nexos*, 9 de junio. Consultado el 12 de mayo: *https://www.nexos.com.mx/?p=25218*

Przeworski, A. "Capitalismo y democracia: dependencia estructural del capital" en Organización de Estados Americanos (2011), *Política, dinero y poder. Un dilema para las democracias de las Américas*, OEA-IFE-IDEA-FCE-AECID, México, pp 71-73.

Ramírez, E. y Zepeda, G. (2017). Gasto y fiscalización electoral en México: 1997-2017, *Temas Estratégicos,* No. 48, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México. Disponible en línea, consultado

el 20 de octubre de 2018. *http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3690/reporte_48_2709.pdf?sequence=5&isAllowed=y*

Ramos, A. (s.f.). El rebase de topes de campaña como causalidad de nulidad en *TEPJF*, México. *https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/dc60eb-023b9b846.pdf*

Ramos, R. 2022. Sistema electoral, entre los de más presupuesto en AL, en *El Economista*, 22 de diciembre. Disponible en internet. *https://www.eleconomista.com.mx/politica/Sistema-electoral-entre-los-de-mas-presupuesto-en-AL-20221222-0009.html*. Revisado el 7 de marzo de 2024.

Rangel, S. (2023). "El rol del burócrata de calle en la estructura operativa de los partidos políticos" en *El independiente*, 22 de septiembre.

Raziel, Z. (2023). "Sheinbaum incluye al exmagistrado electoral Salvador Nava en su equipo de campaña" en *El País*, 27 de diciembre. *https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2023-12-28/sheinbaum-incluye-al-exmagistrado-electoral-salvador-nava-en-su-equipo-de-campana.html*

Raziel, Z. (2023). La Corte sepulta la investigación de la 'Operación Safiro', el millonario desvío de recursos al PRI en el Gobierno de Peña Nieto. *El País*. 12 de octubre. *https://elpais.com/mexico/2023-10-12/la-corte-sepulta-la-investigacion-de-la-operacion-safiro-el-millonario-desvio-de-recursos-al-pri-en-el-gobierno-de-pena-nieto.html. Revisado 15 junio 2024*.

Redacción. (2011). "Tribunal Electoral: el imperio personal de María del Carmen Alanís" en *Proceso*, 5 de abril. *https://www.proceso.com.mx/reportajes/2011/4/5/tribunal-electoral-el-imperio-personal-de-maria-del-carmen-alanis-85680.html*

Redacción. (2014). "Líder de Guerreros Unidos asegura que su organización financió la campaña de Aguirre" en *Proceso*, 29 de octubre. Consultado el 9 de mayo de 2024: *https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/10/29/lider-de-guerreros-unidos-asegura-que-su-organizacion-financio-la-campana-de-aguirre-139058.html*

Redacción. (2024). "Ministra Piña organizó reunión privada con magistrados electorales y Alito Moreno: Salvador Frausto", en *Aristegui Noticias*,

16 de mayo. *https://aristeguinoticias.com/1605/mexico/ministra-pina-organizo-reunion-privada-con-magistrados-electorales-y-alito-moreno-salvador-frausto/*

Regil, A. (2018). ¿Vender candidaturas no es corrupción? en *El Economista*, 16 de mayo. *https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Vender-candidaturas-no-es-corrupcion-20180516-0033.html*

Rodríguez, D. (2015). *Los dueños del congreso*. Planeta, México.

Rodríguez, R. (1993). "Borrego, 29 magnates y el presidente de la república", *Proceso*, núm. 853, p. 6.

Sala Superior. (2021). "El TEPJF confirma cancelación de candidaturas a Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón" en *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, 27 de abril. *https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4115/0*

Sánchez, A. (2015). "Abarca pagó 2 mdp por su candidatura" en *El Financiero*, 20 de enero. Consultado el 9 de mayo: *https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pague-mdp-a-zambrano-por-candidatura-abarca/*

Schmidt, S. (2016). *Democratización Mexicana. Un camino tortuoso*. Cámara de Diputados.

Schmidt, S. y López, J. (2022). El fraude sistemático en México. En Hernández, Alicia, ed. (2021). *Las antinomias de La democracia mexicana. El caso del proceso Electoral 2021.* República Educativa.

Schumpeter, J. (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Editorial Folio, Barcelona.

Serna, A. (2014). "Prensa y sociedad en las décadas revolucionarias, 1910-1940" en *Secuencia*, 88. México.

Suárez, A. (2023). "Fracasos en la boleta electoral: registros de partidos aparecen y desaparecen", en *El Sol de México*, 8 de diciembre. Disponible en línea.

Tapia, A. (2023). "Marcelo Ebrard impugna resultados de la encuesta de Morena que dieron triunfo a Claudia Sheinbaum" en *Infobae*, 11 de septiembre.Transparencia Internacional (2019), *Barómetro global de la co-*

rrupción. América Latina y el Caribe, 2019. Alemania. Consultado el 12 de mayo de 2024: *https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Carribean-2019-ES.pdf*

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2021). "El TEPJF confirma cancelación de candidaturas a Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón", 27 de abril: *https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4115/0#:~:text=En%20cuanto%20al%20caso%20de,de%20los%20informes%20de%20precampa%C3%B1a*

Urrutia, A. (2022). "Le imputan al 'Bronco' desvío de fondos para lograr candidatura en 2018" en *La Jornada*, 16 de marzo. Consultado el 13 de mayo de 2024: *https://www.jornada.com.mx/noticia/2022/03/16/politica/le-imputan-al-bronco-desvio-de-fondos-para-lograr-candidatura-en-2018-8264*

Zacatecas on line. (2021). "Pide IEEZ a partidos que perdieron registro devolver recursos materiales", Zacatecas, México, 4 de septiembre. Consultado el 12 de mayo de 2024: *https://zacatecasonline.com.mx/noticias/local/79918-devolucion-bienes-partidos-ieez*